



TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **6 de julio de 2029**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

<p>Marca Núm 2.883.399</p>	<p>DISTINTIVO:</p> 
-----------------------------------	--

<p>TITULAR DE LA MARCA: <i>UNIVERSIDAD DE CADIZ</i></p>
--

CLASES	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA:
41	EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 14 de febrero de 2019
El Director del departamento
de Signos Distintivos.

